



Estudio realizado por la Plataforma de TSS de Catalunya y asumido para su defensa por FESITESS-Catalunya y FETESS-Catalunya.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL ICS 2003-2008

-Puntos a tener en cuenta sobre el estudio realizado-

Para que el estudio sea representativo y extrapolable, se han tomado en consideración las cantidades correspondientes al nivel 3 del complemento específico (años 2003-2006) y nivel 2 (año 2007-2008), de Enfermeras y de Auxiliares de Clínica.

A parte de los *complementos para el grupo A* reflejados en las tablas, existen otros, entre ellos los de las áreas de gestión o cargos, guardias, complemento de jornada completa, complemento de dedicación exclusiva, complemento por actividad complementaria >55 años...

En realidad, la retribución total anual de los profesionales de los grupos A y B es **MAYOR** al reflejado en la tabla y gráfica, teniendo en cuenta los complementos aplicables a dichos grupos.

Para todos los grupos, serían aplicables, además de lo expuesto en la tabla y gráfica, los Trienios, la Carrera Profesional, el Complemento de Productividad Variable por Objetivos y los Complementos de Atención Continuada.

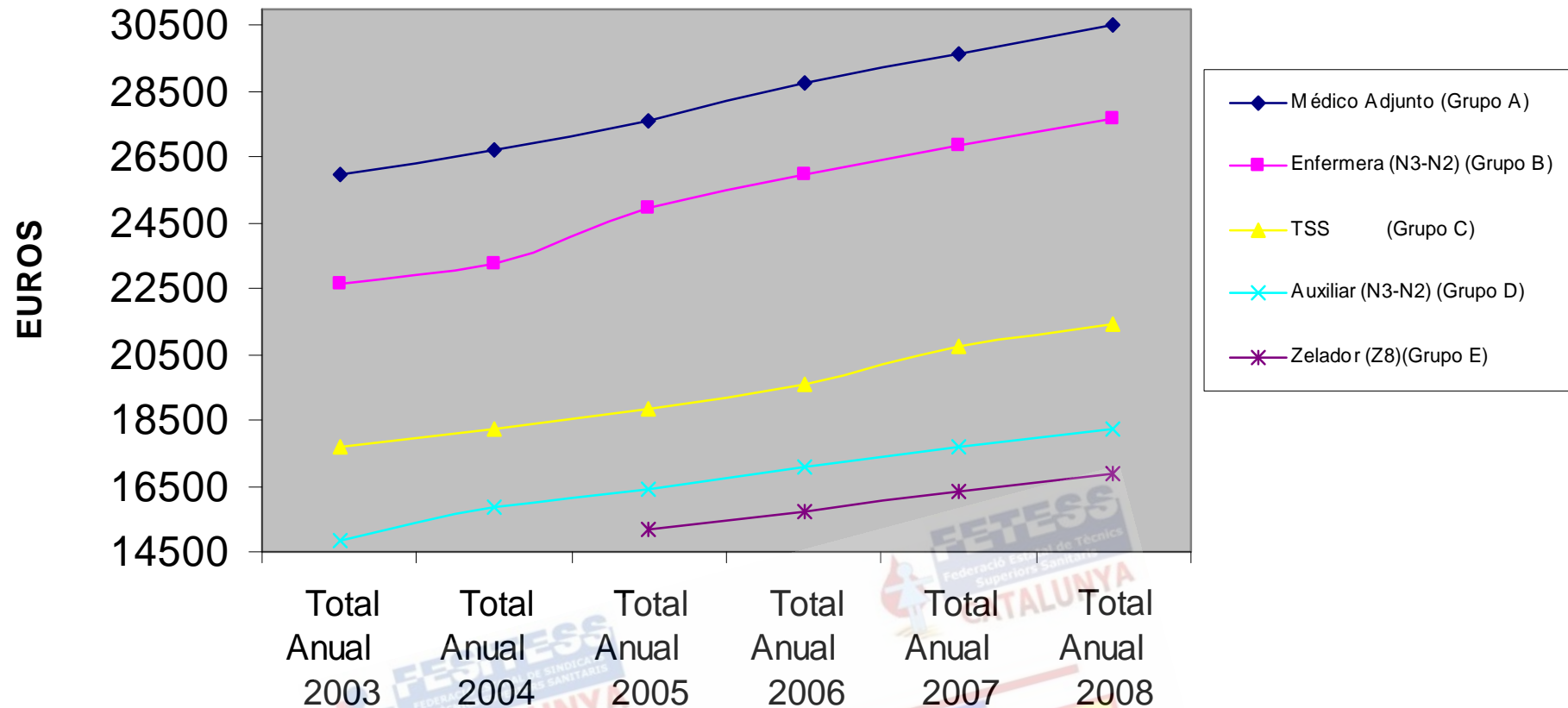
El cálculo del total anual reflejado en la tabla y en la gráfica, se ha obtenido de las tablas de retribuciones del personal estatutario del ICS:

- Grupo A: Sueldo + complemento de destino x 14 + complemento de docencia x 13
- Grupos B, C, D y E: Sueldo+complemento de destino x 14 + complemento específico x 13

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL ICS 2003-2008

ANUAL (€)	Nivel Compl. destino	Total Anual 2003	Incremento salarial %	Total Anual 2004	Incremento salarial %	Total Anual 2005	Incremento salarial %	Total Anual 2006	Incremento salarial %	Total Anual 2007	Incremento salarial %	Total Anual 2008
Médico Adjunto (Grupo A)	24	25964.70	+2.85%	26706.52	+3.41%	27618.26	+4.04%	28735.48	+3.26%	29673.40	+2.87%	30524.41
Diferencia entre grupos en %	---	-12.83%	---	-12.88%	---	-9.57%	---	-9.69%	---	-9.49%	---	-9.26%
Enfermera (N2) (Grupo B)	21	22633.36	+2.79%	23266.46	+7.34%	24974.46	+3.91%	25950.22	+3.49%	26855.79	+3.14%	27698.16
Diferencia entre grupos en %	---	-21.94%	---	-21.57%	---	-24.48%	---	-24.45%	---	-22.75%	---	-22.71%
TSS (Grupo C)	17	17667.82	+3.28%	18247.64	+3.35%	18859.16	+3.95%	19605.54	+5.81%	20746.15	+3.19%	21408.77
Diferencia entre grupos en %	---	-15.88%	---	-12.92%	---	-12.92%	---	-12.93%	---	-14.74%	---	-14.70%
Auxiliar (N2) (Grupo D)	15	14861.34	+6.92%	15889.64	+3.34%	16421.22	+3.95%	17069.78	+3.61%	17686.82	+3.24%	18260.50
Diferencia entre grupos en %	---	---	---	---	---	-7.69%	---	-7.77%	---	-7.70%	---	-7.62%
Zelador (Z8) (Grupo E)	13	---	---	---	---	15158.70	+3.86%	15743.96	+3.68%	16324.45	+3.34%	16869.68

Retribuciones del personal del ICS



PLATAFORMA DE TÈCNICS
SUPERIORS SANITARIS
DE CATALUNYA

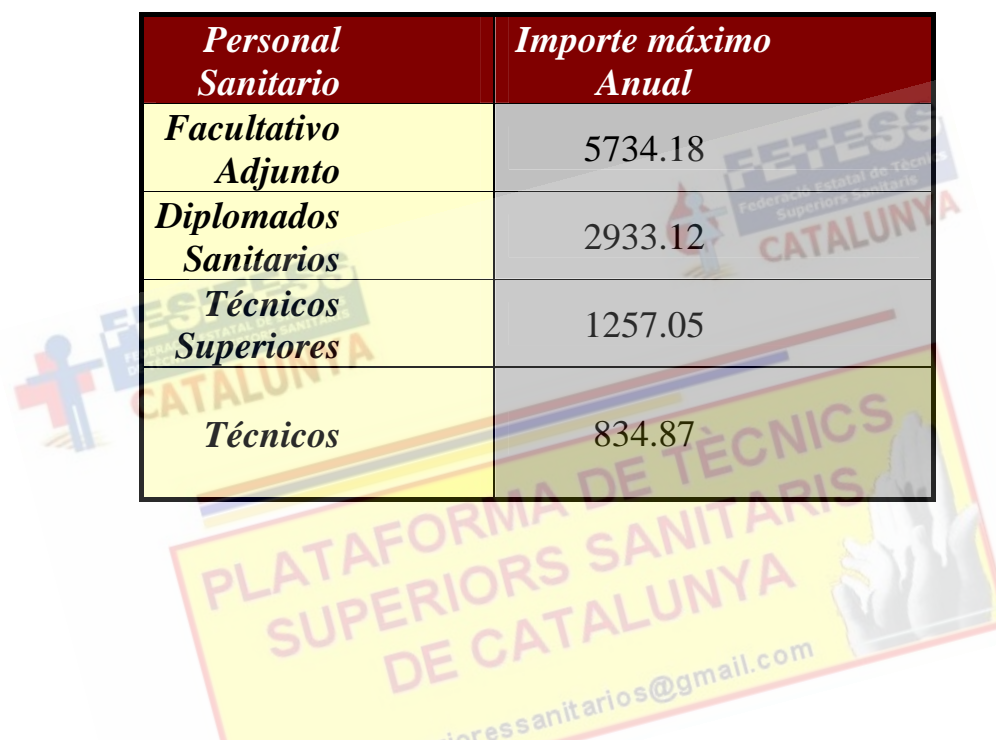
pressanitarios@gmail.com

CARRERA PROFESIONAL PERSONAL SANITARIO ICS 2008

<i>NIVELES</i>	<i>PERSONAL FACULTATIVO</i>	<i>DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS</i>	<i>TÉCNICOS SUPERIORES(GS)</i>	<i>TÉCNICOS (GM)</i>
<i>1</i>	3712.20	1971.24	1026.96	899.64
<i>2</i>	7086.36	3525.72	1643.16	1439.52
<i>3</i>	10255.56	4794.72	2053.92	1799.16
<i>4</i>	12884.88	6809.16	2772.84	2428.80

PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR OBJETIVOS PERSONAL SANITARIO ICS 2008

<i>Personal Sanitario</i>	<i>Importe máximo Anual</i>
<i>Facultativo Adjunto</i>	5734.18
<i>Diplomados Sanitarios</i>	2933.12
<i>Técnicos Superiores</i>	1257.05
<i>Técnicos</i>	834.87



-CONCLUSIONES-

Podríamos llegar a múltiples discusiones y conclusiones, pero yo tan solo me voy a quedar inicialmente con tres:

1) Aún no siendo aplicables (¿o sí?), en el Decreto Legislativo 1/1997 de 31 de octubre y en la Ley 9/1986 de 10 de noviembre, se reflejan los “*índices de proporcionalidad*” entre grupos (A 20% B 20% C 20% D 10% E). Seguramente, dichos índices no serán perfectos ni justísimos, pero ¿mejor que los actuales?
(En el 2008: A 9,26% B 22,71% C 14,70% D 7.62% E). Reflexionemos por favor...
¡PROPORCIONALIDAD JUSTA ENTRE GRUPOS PROFESIONALES!

2) **Vergonzosa** la diferencia que existe entre grupos en la **carrera profesional y en el complemento de productividad variable por objetivos.**

3) Aunque seguramente se tildará de *corporativista* la siguiente expresión, la **realidad** es que: Un ATS/Enfermero cobra actualmente como mínimo **6289.39 €** más al año, que un Técnico Superior Sanitario (sin tener en cuenta la carrera profesional, el complemento de productividad variable por objetivos...), por “hacer el mismo trabajo”...

¡MANDA HUEVOS!

PLATAFORMA DE TÉCNICOS
SUPERIORS SANITARIS
DE CATALUNYA

pressanitarios@gmail.com